



ACTA CIRCUNSTANCIADA POR LA QUE SE DA CUENTA DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA 06 DEL CONSEJO DISTRITAL 13 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con diecinueve minutos del día treinta de julio de dos mil veintiuno, de manera mixta, en la plataforma *Cisco Webex Meetings* y en la sede de este Consejo Distrital 13, se encuentran presentes los integrantes de dicho Órgano Colegiado con objeto de llevar a cabo la Sesión Ordinaria 05 del Consejo Distrital 13, por lo que la Secretaria del Consejo Distrital hace constar: -----

PRIMERO. A las dieciocho horas con cuatro minutos la Consejera Presidente inició la Sesión Ordinaria 05 del Consejo Distrital 13. -----

SEGUNDO. Se contó con la asistencia de dos Consejeras y tres Consejeros Distritales Electorales, la Secretaria y la Presidente del Consejo, así como dos de las personas acreditadas como Representantes de los Partidos Políticos específicamente: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL y PARTIDO MORENA. -----

TERCERO. El Orden del Día que se desahogó fue: -----

1. Lectura y, en su caso aprobación del proyecto de acta de la sesión anterior, correspondiente a la Sesión Ordinaria 05 del 30 de junio de 2021.
2. Informe que rinde la Presidencia del Consejo Distrital 13 del Instituto Electoral de la Ciudad de México sobre los medios de impugnación recibidos en el Distrito respectivo.
3. Asuntos Generales.

CUARTO. La Sesión Ordinaria 06 del Consejo Distrital 13 se desarrolló sin incidente alguno. -----

QUINTO. La Consejera Presidente declaró la conclusión de la Sesión Ordinaria 06 a las dieciocho horas con once minutos del día de su inicio. -----

No habiendo otro asunto más que tratar se levanta la presente acta circunstanciada siendo las dieciocho con treinta y un minutos del treinta de julio de dos mil veintiuno.



Se hace constar que la presente acta consta de dos fojas útiles por uno solo de sus lados. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTE

LA SECRETARIA DEL CONSEJO

LIC. VERÓNICA MUÑOZ DURÁN.

**MTRA. ELSA KARINA CÓRDOVA
FIGUEROA.**

Atendiendo a la emergencia sanitaria que presenta el país, la ausencia de firma autógrafa no resta validez al acto, de conformidad con lo previsto en los acuerdos IECM/ACU-CG-031/2020 e IECM/ ACU-CG-032/2020, así como la Circular SA-010/2020, referentes a la implementación de medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquéllas que acudan a las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México con motivo del COVID-19, en los cuales se determinó, entre otras cuestiones, que el personal deberá estar disponible para la realización de sus funciones mediante la utilización de las herramientas tecnológicas que resulten necesarias, esto es, desarrollar el trabajo atinente a distancia.